

ACTA DE EVALUACION

Con fecha 15 de enero de 2021, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Cristina Victoriano, Daniela Soler y Javier Rojas, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCION COMPRA	CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR"
---------------------------	--

II.- EVALUACIÓN

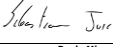
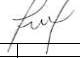
PROPONENTES:	FK SpA	BYD Chile SpA	Comercializadora Automotriz SpA
Documentos solicitados en instrucciones para presentar la oferta			
1. Antecedentes Administrativos	OK	OK	Inadmisibles
2. Oferta técnica	OK	OK	N/A
3. Oferta económica	OK	OK	N/A
Admisibilidad técnica			
PROPONENTES:	FK SpA	BYD Chile SpA	Comercializadora Automotriz SpA
Admisibilidad técnica	OK	Ok	N/A
Criterios de Evaluación			
Factor 1	97,5	100	N/A
Factor 2	88,8	100	N/A
Factor 3	50,0	100	N/A
Factor 4	4,1	100	N/A
Ponderación Criterios de Evaluación			
Factor 1 (60%)	58,5	60,0	N/A
Factor 2 (10%)	8,9	10,0	N/A
Factor 3 (20%)	10,0	20,0	N/A
Factor 4 (10%)	0,4	10,0	N/A
TOTAL	77,8	100,0	N/A

III.- OBSERVACIONES

- El oferente Comercial Automotriz SpA, no cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo al numeral 8 de las Bases de Concurso, declarándose, por tanto, inadmisibles administrativamente en el acto de Apertura Administrativa de ofertas.

IV.- PROPONENTE SELECCIONADO

- Se propone seleccionar la oferta a la empresa BYD Chile SpA por obtener el primer puntaje en los criterios evaluados en base a lo estipulado en el numeral 12.3 de las Bases de Concurso.

V.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN											
REVISIÓN		VISACION			COMISION EVALUADORA						
PROFESIONAL	Ignacio Santelices	PROFESIONAL	Sebastián Jure	PROFESIONAL	Anita Becerra	PROFESIONAL	Cristina Victoriano	PROFESIONAL	Daniela Soler	PROFESIONAL	Javier Rojas
CARGO	Director Ejecutivo	CARGO	Subdirector de Operaciones	CARGO	Jefe Área Legal	CARGO	Jefa de Línea	CARGO	Jefa Unidad Transporte Eficiente	CARGO	profesional Electromovilidad
UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética	UNIDAD	Transporte	UNIDAD	Ministerio de Energía	UNIDAD	Transporte
FIRMA		FIRMA			FIRMA			FIRMA		FIRMA	
											
PROFESIONAL	Paula Miranda										
CARGO	Jefe Administración y Finanzas										
UNIDAD	Agencia de Sostenibilidad Energética										
FIRMA		FIRMA			FIRMA			FIRMA		FIRMA	
